



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 05 de abril del 2019.

Acuerdo De Concejo

N° 044-2019-MDSR

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 07 de fecha 05 de abril del 2019 el pedido de la Regidora Marleny Tunqui Chumbez, para que pase a Orden del Día el Dictamen 06-2019-CPDS/MDSR – EXP. ADM. N° REING. 395/SEC. GNRAL.de la Comisión Permanente de Desarrollo Social, respecto al apoyo social a favor de la Sra. Nina Mercedes Porras Alvarez para la búsqueda de los cadáveres de sus tíos - familiares;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 07 de fecha 05 de abril del 2019, visto el pedido de la Regidora Marleny Tunqui Chumbez, para que pase a Orden del Día el Dictamen 06-2019-CPDS/MDSR – EXP. ADM. N° REING. 395/SEC. GNRAL.de la Comisión Permanente de Desarrollo Social, respecto al apoyo social a favor de la Sra. Nina Mercedes Porras Alvarez para la búsqueda de los cadáveres de sus tíos - familiares.

Siendo parte de los actuados, se dio lectura a la solicitud con expediente administrativo N° 1763 presentado por la administrada Nina Mercedes Porras Alvarez, mediante el cual solicita apoyo económico para la búsqueda de los cadáveres de sus tíos, quien en vida fueron Marcelo Caysahuana Artica y Delia Teodora Zavala Galarza de Caysahuana;

Al respecto, el Abg. Filemón Terrel Laureano Gerente de Desarrollo Social remite la ficha social de la administrada precisando que no cuenta con recursos económicos y su estado de la Ficha SISFOH es de Pobre extremo;

PUERTA

D



E

LA

SELVA

CENTRAL



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

Sobre el particular, el CPC. Javier J. Aduato Sánchez Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar el apoyo económico por la cantidad de S/.500.00 (Quinientos y 00/100 Soles);

Así también, mediante Informe Legal N° 097-2019-OAJ-MDSR el Abg. Mario E. Abarca Pucillas Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, teniendo en cuenta los informes sustentatorios señala la procedencia del apoyo social petitionado por la Sra. Nina Mercedes Porras Alvarez, para la búsqueda de los cadáveres de sus tíos;

En éste sentido, después de un amplio debate y diserciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 07 de fecha 05 de abril del 2019;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR pase a orden del día el Dictamen 06-2019-CPDS/MDSR – EXP. ADM. N° REING. 395/SEC. GNRAL. de la Comisión Permanente de Desarrollo Social.

Y; con el voto mayoritario de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 07 de fecha 05 de abril del 2019;

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el apoyo social a favor de la Sra. Nina Mercedes Porras Alvarez por la cantidad de S/.500.00 (Quinientos y 00/100 Soles), para la búsqueda de los cadáveres de sus tíos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dubal D. Olano Romero
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Nidya M. Altor Pérez
SECRETARIA GENERAL

P
U
E
R
T
A

D
E

O
R
O

D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L